

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 6.711/2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

## A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Gastos de personal	254.148,00 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	194.138,00 €
Capítulo III: Gastos financieros	450,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	5.404,00 €

## B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI: Inversiones reales	333.116,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	13.731,00 €
TOTAL	800.987,00 €

## ESTADO DE INGRESOS

## A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Impuestos directos	58.460,00 €
Capítulo II: Impuestos indirectos	750,00 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	4.075,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	394.956,12 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	31.779,20 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VII: Transferencias de capital	277.254,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	33.712,68 €
TOTAL	800.987,00 €

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.015:

## - Funcionarios:

Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención: 1.

Subescala Subalterna, Alguacil-Portero (En Excedencia especial): 1.

## - Personal Laboral Fijo: 0.

Solo existe personal contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha a 30 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.